

Resolución Éjecutiva Regional

-2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 0 2 FEB 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 080-2015/GOB.REG-HVCA/PR del 21 de enero de 2015, se resuelve: ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, al Ing. Luis Alberto Sánchez Cámac - Gerente General Regional, como Representante del Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución, seguimiento y supervisión del Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Publica Territorial, en el marco del I y III del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial";

Que, en el citado Acto Resolutivo, se advierte Error Material en el ARTÍCULO 3°.- en el extremo que se hace referencia "al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento...", debiendo ser lo correcto, Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución;

Que, conforme al numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General; señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

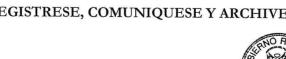
ARTICULO 1º.- RECTIFICAR de oficio el error material existente en el ARTÍCULO 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2015/GOB.REG-HVCA/PR del 21 de enero de 2015, debiendo quedar redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Gerente General Regional, para los fines de ley.

ARTICULO 2º.- DEJESE los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 080-2015/GOB.REG-HVCA/PR del 21 de enero de 2015, incólumes y subsistentes en todo sus extremos, debiendo permanecer los mismos.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y al Gerente General Regional para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ PRESIDENTE REGIONAL

1



